



ALGARROBO,

29 DIC 2017

DECRETO N°

VISTOS:

2869



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra A, Art N°12.
7. D.A. 2445 de Fecha 14.11.2017 Adjudica Licitación Pública ID 2688-43-LE17, "Contrato de Suministro Adquisición Exámenes Médicos
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 399
9. D.A. N° 21 De fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 2101 de fecha 13.09.2017 modifica D.A. 1637. (Alcaldía)

**CONSIDERANDO**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0147 de fecha 28/12/2017, emitidas por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, donde señala que requiere la prórroga de Contrato de Suministro de Exámenes Médicos para Cesfam.
- Que la prórroga del contrato se considera indispensable para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de Licitación y que por el monto de la prórroga es inferior a 1.000 UTM, según Decreto Supremo N° 250 Ley 19.886, Artículo 10 Numero 7 Letra A.

**DECRETO:**

- Autorícese la Prorroga Contrato de Suministro para Exámenes Médicos con el Proveedor Inversiones Diagnomed Ltda., Rut 77.646.710-3, para la Adquisición de Exámenes Médicos para el Depto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Emitase Órdenes de Compra para la adquisición de Exámenes Médicos según los requerimientos de la Unidad Técnica del Cesfam, hasta completar un monto de \$6.000.000 (Seis Millones de pesos) Exento de Impuesto.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos Y Profesionales" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS ROJAS AGUILAR  
ALCALDE (S)



LA/ICGB/U.C/MLG/rpe.-  
DISTRIBUCIÓN:  
Adquisiciones Salud (2)  
Alcaldía (1)  
Archivo (1)

